

VISTO:

- Que mediante Expediente 33254/2011 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de licencia con goce de haberes de la docente María Eugenia Sequeira durante los días 03/10 al 23/12/2011; y

CONSIDERANDO:

- Que la interesada posee un cargo de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva en la asignatura El derecho y la constitución de las instituciones.
- Que la docente fundamenta su solicitud para realizar tareas de investigación en el Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas de la Universidad Carlos III de Madrid, España.
- Lo reglamentado en el artículo 3° y 10° de la Ordenanza HCS N° 1/91, Texto Ordenado a través de Resolución Rectoral N° 1600/00.
- Que luego del debate producido en el seno del H. Cuerpo, queda aprobado por unanimidad.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE

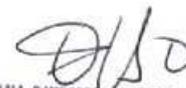
ARTICULO 1: SOLICITAR se autorice el encargo con goce de haberes de la docente María Eugenia Sequeira (41451) durante los días comprendidos entre el 03/10 al 23/12/2011 para realizar tareas de investigación en el Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas de la Universidad Carlos III de Madrid - España, conforme al artículo 3° y 10° de la Ordenanza 1/91, T.O. RR 1600/00.

ARTICULO 2: PROTOCOLÍCESE. Pase a Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ETS A LOS CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Sr. ALEJANDRO ENRIQUE GONZALEZ
Secretaría Técnica Administrativa
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N: **99/11**